

Decreto Nº 3122, que otorga exequátur a varios graduados universitarios.
(G. O. Nº 9453, del 20 de Noviembre de 1977)

JOAQUIN BALAGUER

Presidente de la República Dominicana

NUMERO 3122

VISTA la Ley sobre Exequátur de Profesionales Nº 111, de fecha 3 de noviembre de 1942, y sus modificaciones;

VISTA la Ley sobre Organización Judicial Nº 821, de fecha 21 de noviembre de 1927, y sus modificaciones;

VISTA la Ley Nº 146, sobre Pasantía de Médicos recién graduados, de fecha 11 de mayo de 1967;

VISTA la Ley del Notariado Nº 301, de fecha 18 de junio de 1964;

VISTA la Ley Nº 633, sobre Contadores Públicos Autorizados, de fecha 16 de junio de 1944, y sus modificaciones;

VISTA la Ley Nº 4541, del 22 de septiembre de 1956, que modifica el párrafo del artículo 6 de la Ley Nº 4249, de fecha 13 de agosto de 1955, que hace obligatoria la Pasantía Profesional de los Ingenieros, Arquitectos y Agrimensores;

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el artículo 55 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

DECRETO:

Art. 1.—Se otorga exequátur a las personas señaladas a continuación, para que puedan ejercer en todo el territorio de la República, sus respectivas profesiones, de conformidad con

las leyes y reglamentos vigentes.

MEDICO:

Emilio Antonio Jiménez Laucet, Ricardo José Ricart Guerrero, Ricardo Dimas Corporán Gómez, Juan Saturnino Guillot Caba, Clara Josefina Acosta Azcona, Víctor José de Jesús Tejada, Vicente Adalberto Vargas Lemonier, Rafael Cinencio Obdulio López Monegro, César Francisco Mella Mejía, José Eliud Matos Nina, Fermín Luis de la Cruz Ubiera, Norys Margaly Mojica Soriano, José Orlando Mejía Mejía, Milena de la Altagracia Cabrera Maldonado, Santo Telésforo de Jesús Gómez Valdez, Federico Humberto Mejía Biaggi, Wilson Rafael Javierre José, Victoria María Griceida Abreu Abreu, Rumaldo Antonio Romano Mota, Mayra de la Altagracia Mora Fernández, Francisco Fortuna Gómez Sánchez, Juan Moises Scarborough Eusebio, Rafael Hernández Polanco, Pedro Antonio Mendoza, José Antonio Peña, Secin, Sigfredo Rafael Díaz Duval, Ángela Núñez Arias.

TECNOLOGO MEDICO:

Milagros Josefina Reynoso Surriel, Celeste Elena Reyes, Doris Cristina Bencosme Báez, Margarita Felipe Santana, Amarilis Antonia Hernández Paniagua, María Casilda Albuerne Núñez, Román Ulises Franco Balcácer, Hildaliza Virgen Pérez Mercedes.

LICENCIADO EN FARMACIA:

María Estela Lagombra Balbuena, Ross Mery Aybar Pérez

LICENCIADO EN PSICOLOGIA:

Miriam Margarita Martire Borrel.

MEDICO VETERINARIO:

Helsinky Amatista Ramirez Núñez.

ODONTOLOGO:

Benigno Furcy Ferreras Saviñón, Frances Altagracia Garrido Matos, Luz María Reyes.

ABOGADO:

Vanahí Báez Pimentel, Josefa del Carmen Disla Muñoz, Juan Sebastián del Corazón de Jesús Ricardo García, Octavio Alfredo León Lister Henríquez, Ramón Horacio González Pérez, Isócrates Andrés Peña Reyes, Armando Aquilino Ricardo Aybar, Kenya Lourdes Romero Fontana, Laura Margarita Pérez Perdomo, Juan Cesario Comprés Guzmán, Guarionex Duval Félix, Marcos Antonio Montás Feliciano.

NOTARIO PUBLICO DISTRITO NACIONAL:

Salvador Lluberes Peña, Elocasta Sixtina Valenzuela Arias, Guillermino Escotto Guzmán, Félix Jáquez Liriano, Luis Felipe Peralta Cornielle, Domingo Antonio Ruiz Ditrén, Cecilia García de Sánchez, Pedro Regalado Naranjo García, Cipriano Castillo Sosa, Alvaro Logroño Batlle, Flor Emilia Chaljub de García.

NOTARIO PUBLICO DEL MUNICIPIO DE SANTIAGO:

Bernabé Betances Santos, María M. Ramos de Estrella.

NOTARIO PUBLICO DEL MUNICIPIO DE DALABON:

Juan Agustín Zapala.

NOTARIO PUBLICO DEL MUNICIPIO DE SAN JUAN DE
LA MAGUANA:

Joaquín Emilio Ortiz O. J.

CONTADOR PUBLICO AUTORIZADO:

Carlos Porfirio Castillo Alba, Fresquina Arístides González,
Miguel Alberto Montán Bisnoé, Bélgica Altagracia Collado An-
geles, Lourdes Mlagros José Guerrero, María del Carmen Mo-
rales Valdéz, Ana Matilde Altagracia Arcene Raposo, Rosa
Estela Hapad Báez, Juana Antonia Mlagros Núñez Liz, Contra-
do Emilio Ramírez Rodríguez, Rafael Domingo Santana Abreu,
Luz Fernanda del Carmen García Castillo, Julia Alicia Euge-
nia Aybar Núñez, Norma Antonia Bejarán Bueno, Fernando
José Antonio Ovalles Bencosme, Rafael Ricardo Rodríguez
Abreu, Juana Elba Manuela de León Guzmán, Genoveva Sosa
Medina, Rosalva Altagracia Fernández, Yvannis Margarita Tri-
nidad del Rosario, Carlos de Jesús Daniel Guerrero.

INGENIERO CIVIL:

Henry Rafael Grullón Vargas.

Art. 2.º.—Servicio a la Secretaría de Estado de Salud Pú-
blica y Asistencia Social, de Finanzas, a la Procuraduría Gene-
ral de la República y al Colegio Dominicano de Ingenieros, Ar-
quitectos y Agrimensores para los fines correspondientes.

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los catorce días del mes de octubre del año mil novecientos setenta y siete; años 134º de la Independencia y 115º de la Restauración.

JOAQUIN BALAGUER

Decreto Nº 3123, que nombra al Ing. Agrón. Manuel Camilo Camilo, Subdirector de Producción del Instituto Agrario Dominicano.
(G. O. Nº 9453, del 30 de Noviembre de 1977)

JOAQUIN BALAGUER

Presidente de la República Dominicana

NUMERO 3123

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el artículo 55 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

D E C R E T O :

UNICO.—El Ingeniero Agrónomo Manuel Camilo Camilo queda nombrado Subdirector de Producción del Instituto Agrario Dominicano en sustitución del Ingeniero Agrónomo Hilton Nicolás Cabral Burgos.

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los catorce días del mes de octubre del año mil novecientos setenta y siete; años 134º de la Independencia y 115º de la Restauración.

JOAQUIN BALAGUER